



## NOTA DE PRENSA

Madrid, 20 de diciembre de 2012

### **Aprobados los planes de recapitalización de todas las entidades que requieren inyecciones de recursos públicos**

La Comisión Europea ha anunciado hoy la aprobación de los planes de reestructuración de las entidades integrantes del denominado Grupo 2 -Caja3, Banco Mare Nostrum, Banco Ceiss y Liberbank- tras la aprobación de los mismos el miércoles por el Banco de España.

El capital que recibirán las cuatro entidades incluidas en el Grupo 2 se estima en 1.865 millones de euros aproximadamente. Esta cantidad es inferior a la cifra de necesidades de capital identificadas por Oliver Wyman en la prueba de resistencia, ya que se han reducido gracias a la transmisión de activos problemáticos a la Sareb y a la asunción de pérdidas por parte de los tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada. Asimismo, también se han considerado otras medidas mitigantes llevadas a cabo por las entidades, como la enajenación de activos y otras plusvalías incluidas en los planes de reestructuración. Esta cifra puede sufrir ligeras variaciones una vez se formalice la ejecución de las acciones previstas en los planes.

En conjunto, la cifra total de capital público que recibirán las entidades bancarias que han requerido de ayuda pública, integradas en los Grupos 1 y 2, es de 38.833 millones de euros, sensiblemente inferior a los 52.454 millones identificados en la prueba de resistencia de Oliver Wyman para estas entidades. Esta disminución se debe fundamentalmente al ejercicio de gestión de instrumentos híbridos y, en menor medida, a la transmisión de activos a la Sareb y a la realización de plusvalías por parte de las entidades.

Con esta decisión se ha culminado un importante hito en el proceso de reestructuración del sector bancario español. Tras la decisión del pasado 28 de noviembre, referida a las entidades del Grupo 1, se ha completado, con la decisión anunciada hoy por la Comisión Europea, la aprobación de la totalidad de los planes de reestructuración/resolución de las entidades que requieren de ayuda pública para cubrir las necesidades de capital identificadas en el ejercicio de resistencia llevado a cabo por Oliver Wyman. Con ello las entidades estarán recapitalizadas y podrán cumplir con los requisitos de 9 % de capital de máxima calidad.

Cabe recordar que las otras dos instituciones bancarias identificadas en el mencionado ejercicio de resistencia como deficitarias de capital -Banco Popular e Ibercaja- no han requerido de ayudas, al tener capacidad para cubrir las necesidades por sus propios medios.

**En el caso de las entidades del Grupo 2** cuyos planes se han aprobado hoy, la transferencia de activos problemáticos a la Sareb se realizará previsiblemente durante el mes de febrero de 2013.

Asimismo, los ejercicios de asunción de pérdidas para los tenedores de los instrumentos híbridos, como son las participaciones preferentes y deuda subordinada, se ejecutarán durante los meses de enero y febrero, para dar así cumplimiento a las medidas de reparto de la carga (*burden sharing*) que afecta a accionistas y titulares de instrumentos híbridos, tal como se establece en las normas europeas de ayuda de Estado y se recoge en el Memorando de Entendimiento (MoU) firmado con las autoridades europeas.

De igual modo que en el caso de las entidades del Grupo 1 y con arreglo a la normativa europea, con el fin de minimizar el coste para el contribuyente, los accionistas de las entidades del Grupo 2 asumirán una reducción del valor de su participación en función de las pérdidas registradas o de la valoración económica de la entidad. Asimismo, estarán afectados por la dilución provocada por las inyecciones de capital que realizará el FROB y el incremento de capital consecuencia de los ejercicios de gestión de instrumentos híbridos. Por su parte, los tenedores de instrumentos híbridos emitidos por las entidades que perciben ayudas públicas deben contribuir a la cobertura de las necesidades de capital. Para ello deberán aceptar, tras la aplicación de los recortes que correspondan en cada caso, el canje de sus títulos por activos computables como recursos propios de primera calidad.

Los recortes y los activos concretos de capital que se ofrecerán a los citados inversores serán distintos en función del tipo de instrumento híbrido sujeto a conversión, del tipo de interés de la emisión y, en su caso, de la fecha de vencimiento.

Siguiendo los requisitos y procedimientos establecidos por la Comisión Europea, antes del canje, cada instrumento será valorado siguiendo modelos estándares que tendrán en cuenta las características antes mencionadas, así como unas tasas de descuento exigentes. Sobre ese valor se determinará el valor recuperable, que se expresará en proporción de la inversión inicial en preferentes y subordinadas.

Para las entidades del Grupo 2, el valor recuperable oscilará entre un mínimo del 30 % y un máximo del 75 % para los tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua, dependiendo de las condiciones específicas de cada instrumento.

Para los tenedores de deuda subordinada con vencimiento, se establece un régimen particular a fin de que pueda ser canjeada, a elección del tenedor, por activos computables como recursos propios de primera calidad –con un porcentaje de valor recuperable que, en general, se sitúa en el 90 %- o por un instrumento de deuda, después de aplicar un recorte al valor nominal que dependerá del plazo restante hasta el vencimiento.

En el caso de entidades emisoras no cotizadas para las que no se prevea su salida a bolsa en un futuro próximo se establecerán mecanismos para facilitar la liquidez de las acciones ordinarias recibidas por los inversores minoristas que así lo deseen.

Finalmente, al igual que con las entidades del Grupo 1 y entre otras medidas, los planes también

incluyen, como han exigido las autoridades europeas conforme a las normas sobre ayudas de Estado, objetivos de reducción de la plantilla y la red de oficinas para los próximos años.

### **Banco Mare Nostrum**

El plan de BMN supone una ayuda de capital por 730 millones de euros, calculada sobre la base de las necesidades identificadas en la prueba de resistencia (2.208 millones de euros) ajustadas por los efectos del traspaso de activos problemáticos a la Sareb y del ejercicio de gestión de híbridos. Estas necesidades han sido aminoradas también por otras medidas mitigantes, entre las que destaca la venta de la red de Caixa Penedès a Banco Sabadell.

La recapitalización de la entidad se formalizará mediante la suscripción de acciones ordinarias por parte del FROB y el ejercicio de gestión de híbridos, después de la absorción de pérdidas. El seguimiento de las normas de ayuda de Estado que exige la Comisión Europea implica que una vez finalizado el proceso, el FROB será accionista mayoritario de BMN.

Además de la venta de la red de Caixa Penedès (un 33 % de la red de BMN), el plan prevé continuar con el proceso de reducción de personal y oficinas con el objetivo de centrar su actividad en los segmentos minoristas y de pequeñas y medianas empresas en sus regiones de origen, salvo Cataluña, alcanzándose rentabilidades positivas a partir de 2013 y manteniendo, en todo momento, niveles adecuados de solvencia por encima de los mínimos regulatorios.

Se prevé la cotización de la entidad antes de finales de 2017 como medida para facilitar la recuperación de las ayudas públicas.

### **Banco Ceiss**

El plan de Banco Ceiss supone una ayuda de capital por 604 millones de euros, calculada sobre la base de las necesidades identificadas en la prueba de resistencia (2.063 millones) ajustadas por los efectos del traspaso de activos relacionados con el sector inmobiliario a la Sareb y del ejercicio de gestión de híbridos.

La recapitalización de la entidad se formalizará mediante la suscripción de acciones ordinarias por parte del FROB y el ejercicio de gestión de híbridos, después de la reducción de capital para la absorción de pérdidas. El seguimiento de las normas de ayuda de Estado que exige la Comisión Europea implica que una vez finalizado el proceso, el FROB será accionista mayoritario de Banco Ceiss.

El plan prevé continuar con el proceso de reducción de personal y oficinas con el objetivo de centrar su actividad en los segmentos minoristas y de pequeñas y medianas empresas en sus regiones de origen, alcanzándose rentabilidades positivas a partir de 2013 y manteniendo, en todo momento, niveles adecuados de solvencia por encima de los mínimos regulatorios. El plan prevé la venta de la entidad, que se realizará en cuanto se den las circunstancias adecuadas.

## **Caja3**

El plan de reestructuración de Caja3 supone una ayuda de capital por 407 millones de euros, calculada sobre la base de las necesidades identificadas en la prueba de resistencia (779 millones) ajustadas por los efectos del traspaso de activos problemáticos a la Sareb, del ejercicio de gestión de híbridos y otras plusvalías. La recapitalización de la entidad se formalizará mediante la suscripción de CoCos por parte del FROB y el ejercicio de gestión de híbridos.

El plan prevé continuar con el proceso de reducción de personal y oficinas, y se desarrollará en el marco de la integración de la entidad con Ibercaja. En un primer momento Caja3 pasará a ser una filial participada al 100 % por Ibercaja Banco y posteriormente, tras producirse la plena integración comercial y operacional de las entidades, se llevará a cabo su fusión. Las tres cajas accionistas de Caja3 recibirán acciones de Ibercaja Banco en contraprestación de esta operación.

## **Liberbank**

El plan de reestructuración de Liberbank supone una ayuda de capital por 124 millones de euros, calculada sobre la base de las necesidades identificadas en la prueba de resistencia (1.198 millones) ajustadas por los efectos del traspaso de activos problemáticos a la Sareb, del ejercicio de gestión de híbridos y la venta de activos. La recapitalización de la entidad se formalizará mediante la suscripción de CoCos por parte del FROB y el ejercicio de gestión de híbridos.

El plan prevé continuar con el proceso de reducción de personal y oficinas con el objetivo de centrar su actividad en los segmentos minoristas y de pequeñas y medianas empresas en sus regiones de origen, alcanzándose rentabilidades positivas a partir de 2013 y manteniendo, en todo momento, niveles adecuados de solvencia por encima de los mínimos regulatorios.

Se prevé la cotización de la entidad en el plazo más breve posible, como medida para dar liquidez a los nuevos titulares de acciones ordinarias derivados de la conversión de participaciones preferentes y subordinadas.

## **Actualización sobre entidades Grupo 1**

Las entidades del Grupo 1 se encuentran en la etapa final de su proceso de recapitalización, tal y como estaba previsto en el MoU. Esta semana el FROB ha hecho públicas las valoraciones económicas de NGC Banco (-3.901 M. de euros), Catalunya Banc (-6.674 M. de euros) y la valoración de liquidación de Banco de Valencia (-6.340,5 M. de euros). En el caso de BFA-Bankia, la valoración económica se conocerá próximamente.

Estas valoraciones servirán de referencia de cara a la realización de los ejercicios de asunción de pérdidas por parte de los accionistas de las entidades y para las acciones de gestión de híbridos (*burden sharing*) contemplados en los planes de recapitalización o resolución de las mismas. El FROB ya ha hecho público el resultado de la aplicación de este mecanismo en el caso de Catalunya Banc. En los próximos días, el FROB dará a conocer los acuerdos necesarios para la ejecución de los planes, lo que permitirá la recapitalización inmediata de las entidades del Grupo 1 cumpliendo con el calendario establecido en el MoU.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*